FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

RESOLUCION N°113/2023

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCESO DE LA CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL CF NRO 1" ID: 430.916 REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 COMANDO EN JEFE, Y ADJUDICA A FAVOR DE LA EMPRESA: MANOS PARAGUAYAS de Araceli Ortigoza.. CON RUC N° 4731136-3.

Asunción, 26 de junio de 2023.

VISTO:

La Nota N° 245 de fecha 21 de junio de 2023, elevada por la Dirección del Centro Financiero N° 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente.

CONSIDERANDO:

Que, en la mencionada nota elevan el resultado del informe del Comité de Evaluación, en la que se recomienda la adjudicación de **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL CF NRO 1" ID: 430.916** realizada en fecha 29 de mayo de 2023, a favor de la empresa: **MANOS PARAGUAYAS de Araceli Ortigoza RUC N° 4731136-3.**

Que la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", en su Art. 28° **ADJUDICACIÓN**, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, el Comité de Evaluación procedió a la conclusión del análisis, evaluación y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a su criterio se ajustan a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto reglamentario N° 2992/19.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/03, la Ley N° 3.439/07 y sus Decretos Reglamentarios.

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES

R E S U E L V E:

1°.- Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la **CONTRATACION DIRECTA N° 19/2023 "ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL CF NRO 1" ID: 430.916**, a favor de la empresa: **MANOS PARAGUAYAS de Araceli Ortigoza CON RUC N° 4731136-3**, por un monto mínimo de Guaraníes once millones cuatrocientos noventa y siete mil doscientos veinte y nueve **(Gs. 11.497.229-)** y por un monto máximo de Guaraníes veinte y dos millones novecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y ocho **(Gs. 22.994.458 -)** para el presente Ejercicio Fiscal.

2°.- Imputar los montos solicitados, con cargo a los créditos asignados al Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal año 2023, a la siguiente actividad presupuestaria:

MANOS PARAGUAYAS de Araceli Ortigoza CON RUC N° 4731136-3.

ACTIVIDAD	Monto Mínimo Adjudicado	Monto Maximo Adjudicado
PROGRAMA: 1.1.1 OG 398 FF 10 Centro Financiero N° 1	Gs. **11.497.229**.-	Gs. **22.994.458**.-
TOTAL	Gs. **11.497.229**.-	Gs. **22.994.458**.-

3° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", adopte las medidas pertinentes para la difusión de la presente Resolución, en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

4° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 del "Comando en Jefe", redacte los Contratos respectivos con las firmas adjudicadas, conforme lo establece el Art. 7 inciso i) del Decreto N° 2992/2019.

5°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares

ANEXO 01 A LA RESOLUCION N° 113/2023 CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Ítems del llamado ADQUISICION DE MATERIALES DE CONSTRUCCION DEL CFN°1 con ID: 430916								
ADQUISICION DE MATERIALES ELECTRICOS PARA CF N° 1, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 11.497.229 Máximo: 22.994.458 , Abastecimiento simultáneo: No					MANOS PARAGUAYAS			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	Ladrillo Hueco	Unidad	UNIDAD	1	TOBATI	PARAGUAY	850	850
2	Ladrillo común	Unidad	UNIDAD	1	TOBATI	PARAGUAY	350	350
3	Baldosa calcarea	Metros cuadrados	CAJA	1	LATREPA	PARAGUAY	29.938	29.938
4	Cemento tipo 1	Kilogramos	BOLSA	1	VELLEMI	PARAGUAY	16.975	16.975
5	Piso ceramico	Metros cuadrados	CAJA	1	TOBATI	PARAGUAY	66.435	66.435
6	Cal hidratada	Kilogramos	BOLSA	1	REMACAL	PARAGUAY	12.895	12.895
7	Piso ceramico	Metros cuadrados	CAJA	1	TOBATI	PARAGUAY	5.800	5.800
8	Teja de ceramica de 1ra.	Unidad	UNIDAD	1	TOBATI	PARAGUAY	22.100	22.100
9	Azulejo comun chico	Metros cuadrados	CAJA	1	SAN LORENZO	ARGENTINA	4.450	4.450
							Precio Total	**159.793**

GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ
Comandante de las Fuerzas Militares